



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE VEHICULO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020
DEMANDADO: LUCAS CACERES MOGOLLON C.C. N° 13.453.082
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00228-00
FECHA: 15 OCT 2021

Teniendo en cuenta el inicio del proceso de Reorganización de LUCAS CACERES MOGOLLON C.C. N° 13.453.082, en su calidad de persona natural comerciante, iniciado ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare.

El despacho procede a darle aplicación a lo ordenado en auto del veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal - Casanare, ordenando la remisión del proceso de restitución de la referencia a fin de que sea incorporado al trámite de reorganización a disposición del juez del concurso en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, radicado 85001310300220180009100.

Por secretaria, una vez ejecutoriado el presente auto, librese el oficio, remítase el proceso dejando las anotaciones en el libro radicador y en el sistema *justicia siglo XXI*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001 31 03 003 2018 00197 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 014 Hoy 15 OCT 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria